

Elementos de Reflexión sobre el Hábitat y la Ruralidad en los Bordes Metropolitanos

Gloria María Cadavid Arboleda*

Resumen

En la última década, se observan avances locales importantes en las políticas dirigidas al ordenamiento del territorio rural, pero los asentamientos en bordes metropolitanos aún presentan un crecimiento difuso, y ejercen presión sobre áreas protegidas y productivas para dar paso a la suburbanización y urbanización, resultado de dinámicas de mercado sin regulación del suelo, en las cuales las rentas urbanas y la especulación inmobiliaria desplazan las rentas rurales e inviabilizan los objetivos de conservación. El desarrollo del hábitat rural en la frontera urbana y metropolitana tiene como retos una revaluación de las políticas territoriales dirigidas a las ciudades desde la valoración de una ruralidad multifuncional, para asegurar que sus bordes diversos y complejos actúen como franjas de amortiguamiento y transición. Así, se trata de garantizar la habitabilidad del territorio, la calidad de los entornos y de los espacios públicos, y la accesibilidad de los equipamientos, infraestructuras de movilidad y servicios públicos. Ello exige cuestionar la forma como resolvemos los problemas y necesidades en contextos urbano-regionales, y reconocer la interdependencia de las políticas de ordenamiento territorial con las políticas sectoriales dirigidas al hábitat urbano y rural.

* Arquitecta especialista en Planeación Urbano Regional y máster en Estudios Urbano Regionales de la Universidad Nacional. Docente catedrática de la Especialización en Gestión y Procesos Urbanos de la Escuela de Ingeniería de Antioquia -EIA-. Directora Ejecutiva de la Corporación de Desarrollo Territorios y Hábitats -TERRHA-. Consultora y asesora en políticas habitacionales, ambientales y territoriales.

Elements to Reflect on Habitat and Rurality on Metropolitan Borders

Abstract

In the last decade, major local advances have been observed in policies oriented to rural territory ordering, but settlements on metropolitan borders still present a somewhat scattered growth and exert pressure on protected and productive areas to give room for suburbanization and urbanization, as a result of market dynamics lacking soil regulation, in which urban rents and estate speculation displace rural rents and make unfeasible the goals of conservation. Rural habitat development at urban and metropolitan borders is challenged by a revaluation of territorial policies ruling cities through an assessment of multi-functional rurality, to ensure that their diverse and complex borders act as buffer and transition strips. Therefore, the aim is to ensure the habitability of land, the quality of surroundings and public spaces, and the accessibility of facilities, mobility infrastructures, and public utilities. This demands to challenge the way we address problems and needs in urban-regional contexts, and to acknowledge the interdependence of territorial ordering policies and sectorial policies targeting rural and urban habitats.

Palabras clave:

Ruralidad, urbanización, suburbanización y rururbanización, asentamientos rurales y suburbanos, bordes metropolitanos, políticas de ruralidad, ordenamiento territorial.

Keywords:

Rurality, urbanization, suburbanization and rururbanization, rural and suburban settlements, metropolitan borders, rurality policies, territorial ordering.

Introducción al debate

El urbanismo cumple una función social que se tiene que asumir como una misión pública inherente a las políticas de desarrollo, como una corresponsabilidad de todos los actores públicos y privados y también como una acción estratégica en cumplimiento de los derechos colectivos de tercera generación (al medio ambiente, al espacio público y a la ciudad como construcción cultural); el urbanismo no solo se refiere al ordenamiento de la ciudad como tal sino a su interdependencia con la ruralidad y la región que garantizan su sostenibilidad.

El espacio rural tiene relevancia en las políticas públicas, ya que asume un rol estratégico sociocultural y económico en la competitividad regional y cumple una función ecológica fundamental en la gestión del sistema regional de ciudades; exige la protección de áreas, recursos y ecosistemas estratégicos y equidad entre lo rural y lo urbano en la distribución de los beneficios.

Por ello es necesaria una reflexión crítica sobre el crecimiento de las ciudades, la reconfiguración y consolidación del proceso de urbanización y suburbanización, la relevancia de la ruralidad en los bordes metropolitanos, las condiciones de sostenibilidad ambiental, social y cultural de la base económico-productiva, y también sobre la forma como resignificamos el hábitat rural,

ocupamos el territorio y nos relacionamos con los recursos naturales.

Las decisiones que se toman en los centros urbanos en materia de ordenamiento territorial afectan la periferia y el borde urbano-rural, incluso establecen una cadena de valores y relaciones que no pueden medirse en términos cuantitativos, con base en el peso mayoritario que representa el fenómeno de la urbanización y la obvia concentración de la población urbana respecto a la rural, sino en términos cualitativos de interdependencia y sostenibilidad regional.

En el caso de la ciudad de Medellín, esta concentración se traduce en un asentamiento del 95% de los habitantes en el 30% del territorio municipal, mientras el 5% restante de la población, de carácter rural, se ubica en el 70% del territorio, conformado por cinco corregimientos. Ello significa que la segunda ciudad del país, epicentro de una región metropolitana, tiene grandes responsabilidades frente a los derechos de los 120.000 ciudadanos (estimados) de su zona rural, que aportan cerca del 7% de la producción de alimentos del mercado local y que, pese a las inadecuadas prácticas ambientales, siguen siendo los garantes de la protección de los recursos estratégicos como el agua y los relictos de bosques altoandinos que aún prevalecen. Muy a nuestro pesar, los mercados

inmobiliarios, impulsados por la lógica especulativa de las rentas urbanas, quisieran incorporar estos territorios a la urbanización y a la suburbanización,¹ a través de la apropiación privada del patrimonio natural y cultural, para el establecimiento de segundas residencias o la construcción de viviendas urbanas de interés social, aprovechando el bajo costo del suelo rural y las condiciones de disponibilidad de servicios públicos, movilidad y proximidad del centro de la urbe (entre 15 y 30 minutos) y de todos los servicios que representa.

Nos surgen preguntas: ¿Será que las políticas públicas, basadas en los paradigmas de la modernidad y la globalización de los mercados, tienen como prioridad formar ciudades cada vez más competitivas aunque ello signifique menos equidad en lo social, menos equilibrio en lo funcional y menos sostenibilidad en lo ambiental? ¿Será por ello que otorgan prelación a la resolución de los problemas acumulados de ocupación del suelo, priorizando la expansión para vivienda urbana y los usos comerciales, de servicios e industrias, a costa de la ruralidad? ¿Quién reconoce la importancia estratégica de la seguridad alimentaria y la permanencia de las comunidades rurales y agrarias en proximidades de grandes ciudades, en un contexto donde los mercados

¹ Entendida como forma de urbanización difusa en el territorio.



nacionales e internacionales pretenden garantizar el suministro de todos los insumos requeridos por el sistema urbano y metropolitano? ¿Quién asume el costo social y fiscal exigido para proteger y desarrollar el territorio rural, y para compensar y garantizar la conservación de las oportunidades y de la riqueza endógena, a partir del interés del conjunto de la sociedad y no en beneficio de unos pocos?

Grandes urbes como Buenos Aires, Río de Janeiro, México, las metrópolis norteamericanas e incluso ciudades europeas, están promoviendo políticas de nueva ruralidad y protección de la agricultura y silvicultura mediante sistemas combinados agroforestales y la incorporación de buenas prácticas ambientales, no solo en reacción a la crisis económica y de seguridad alimentaria sino en respuesta al calentamiento global que afecta al planeta; entre otras acciones, adaptan nuevas tecnologías en el uso y consumo de recursos como el agua y en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, elaboran diseños bioclimáticos e inteligentes para los procesos de construcción y urbanización, revaloran el espacio rural como altamente estratégico para el turismo y, así, propician la sostenibilidad del sistema territorial en su conjunto.

Los retos del desarrollo y el hábitat rurales nos llevan a reevaluar las políticas territoriales dirigidas a las ciudades y a la ruralidad multifuncional, con miras a propiciar la emergencia de la habitabilidad y la calidad de los entornos y sistemas de espacios públicos, equipamientos, infraestructuras de movilidad y servicios públicos; ello requiere una reevaluación de la forma como resolvemos los problemas y necesidades



en contextos regionales y de la interdependencia con las políticas sectoriales dirigidas al hábitat urbano y rural, en especial, a la vivienda de interés social.

Este artículo propone un acercamiento a las nociones y categorías que se encuentran en el marco legislativo colombiano respecto al tema del hábitat urbano-rural, un análisis de la forma como se instrumentaliza y se aplica en el caso local de Medellín, municipio que presenta avances importantes, y finalmente, a partir de estudios recientes regionales y estratégicos, la identificación de nuevas tendencias, desafíos y alternativas que permitan abordar este aspecto del desarrollo regional en el proceso de planificación y gestión pública. No pretendemos agotar el estado del arte sobre el tema, ni ilustrar en profundidad los resultados de estudios de caso en los cuales hemos tenido el privilegio de participar con la municipalidad de Medellín desde la Corporación TERRHA; nuestra intención se limita a sensibilizar al lector sobre ciertas visiones del desarrollo y

el ordenamiento territoriales, así como a plantear inquietudes que convocan a adoptar un sentido de responsabilidad social con las comunidades rurales.

Antecedentes

Dada la prevalencia de la política urbana hasta finales de los años noventa, pensar e interpretar las dinámicas territoriales propias de las áreas que circundan las grandes ciudades, concretamente las dinámicas rurales, era hasta hace poco un asunto considerado específico del desarrollo agrario, que se relacionaba fundamentalmente con la economía campesina y el fenómeno de migraciones o desplazamiento campo-ciudad. De manera progresiva, con el impulso de la nueva Constitución Nacional y bajo los lineamientos de las conferencias y cumbres mundiales sobre el hábitat, el desarrollo sostenible y los Objetivos del Milenio, se pone de manifiesto, al menos en el país, la necesidad de velar por la integridad y el goce de un

ambiente sano y de un espacio público asequible a todos, se le empieza a dar relevancia al territorio rural, y se reconocen tanto las profundas desigualdades frente a las oportunidades del desarrollo como la necesidad de buscar sostenibilidad, mejores condiciones de seguridad de los asentamientos humanos, gestión integral de riesgos y competitividad sistémica regional.

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, cabe preguntarse si existe una real política de la ruralidad. Aún en la década de los noventa, los municipios en Colombia no tenían una cartografía adecuada de su ordenamiento ni tampoco sistemas de información fiables referentes a la ruralidad. La primera generación de los planes de ordenamiento territorial se elaboró con sesgos y énfasis en los procesos urbanos, en ellos lo rural era considerado como “el resto” en las estadísticas y se definía el suelo rural por antagonismo como “no urbano”, o como reserva para la urbanización en el corto, mediano o largo plazo. En la última década se han logrado avances importantes a través de estudios y planes a torno a la ruralidad, la vivienda y el hábitat, pero aún es incipiente la política pública rural, tanto a nivel nacional como regional y local.



Imagen 1. Finca cafetera en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas. (Corporación TERRHA, 2011).



Imagen 2. Finca en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Corporación TERRHA, 2011).

El Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reglamentó la Ley 388 de 1997 mediante los decretos 097 de 2006 y 3600 de 2007, dirigidos, respectivamente, al control de densidades máximas de vivienda en suelo rural y la protección del suelo rural para la conservación y la producción, y a la fijación de límites para el desarrollo restringido (procesos de suburbanización y parcelación) mediante el umbral máximo de suburbanización. Pero aún se siguen presentando demasiada dispersión e inconsistencias en la reglamentación de muchos procesos complementarios y concurrentes, como por ejemplo en la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996 y Ley 1101 de 2006) y en la Ley de Cultura, que hacen una revaloración del patrimonio natural y cultural y le otorgan a este la misma prevalencia que al medio ambiente.

El desmedido apetito de las administraciones municipales sobredimensionó la dinámica de crecimiento urbano, así

como las necesidades de suelo de expansión y de parcelación de recreo, e incorporó a la urbanización y suburbanización suelos aptos para actividades productivas agrarias, forestales o mineras, lo que redujo las áreas protegidas, deterioró los ecosistemas estratégicos y afectó la estructura ecológica principal y el patrimonio natural y cultural. Se desvirtuó la vocación del territorio y se clasificaron grandes extensiones de suelo rural como zonas de expansión urbana en áreas no aptas para la urbanización, motivado por los mayores avalúos prediales e ingresos corrientes que representa la urbanización para el presupuesto municipal.

Se pretendió corregir estas distorsiones desde el nivel nacional, pero a su vez se pecó por homogenizar criterios para todos los municipios del país, por ejemplo vinculando la densidad de vivienda rural con la Unidad Agrícola Familiar –UAF–, sin diferenciar las áreas rurales próximas a grandes ciudades,



Imágenes 3, 4 y 5.

Fincas del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Corporación TERRHA, 2011).

donde existe una alta subdivisión predial y no es posible cumplir con dichas disposiciones, lo que las condena a seguir en la informalidad y las excluye de beneficios de la política rural, tales como subsidios y asistencia técnica agropecuaria o estímulos e incentivos para la protección, lo que se convierte en una trampa y un círculo vicioso del desarrollo rural.

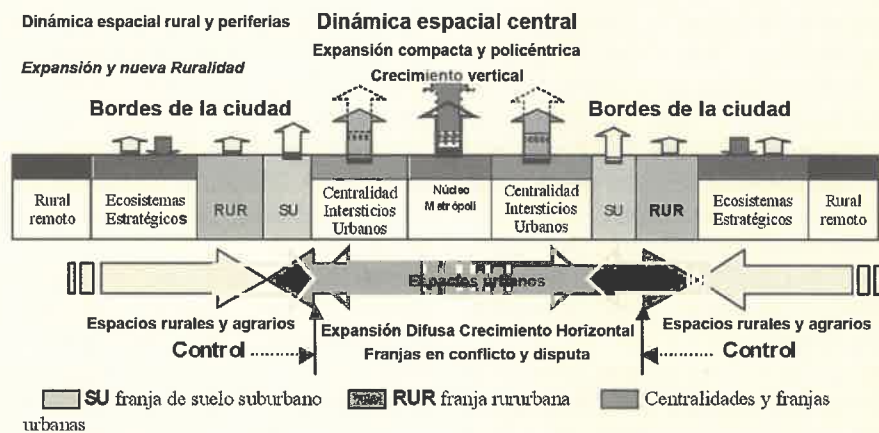
En el caso del municipio de Medellín, desde el año 2000 se vienen adelantando de manera sistemática estudios y formulando políticas, como el Censo Agropecuario 2002, los Planes de Desarrollo Locales y Estrategias Corregimentales (ECO 2003), los Lineamientos de Ordenamiento Territorial Rurales y Planes Especiales Rurales (como el PER de la Aldea 2009, la Política Pública de Desarrollo Rural y Distrito Rural) y, recientemente, anticipándose a la revisión y ajuste de la segunda generación del POT, los Planes Especiales de Ordenamiento Corregimentales (PEOC), los planes sectoriales especiales y estratégicos como el Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural, los Planes de Desarrollo Turístico (Parque Arví en Santa Elena y Parque Ecológico Campesino PEC de San Sebastián de Palmitas), y el Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2020 –PEHMED 2020–, en el cual se destaca el Programa de Hábitat Rural Sostenible.

Análisis contextual

Para seguir nuestra reflexión, cabe preguntarnos: ¿Qué entendemos por asentamientos rurales y suburbanos, por hábitat rural y vivienda hábitat rural sostenible? ¿Cuál es la singularidad de la ruralidad en los bordes metropolitanos? ¿Qué es lo que queremos sostener o proteger o consolidar y transformar en la zona rural? ¿Cómo reinterpretar los conceptos de nueva ruralidad, ciudad jardín y cinturones verdes de mediados del siglo XX a la luz de los retos contemporáneos de la ruralidad metropolitana? En el PEHMED 2020, el hábitat se define como “la unidad global de interrelaciones dinámicas de los elementos bióticos, físico-espaciales, socioeconómicos y socioculturales entre la vivienda

y el entorno como lugares de permanencia donde se habita, se crea, se configuran interacciones y se tejen relaciones entre los habitantes”.

El hábitat rural contemporáneo próximo a grandes ciudades no es homogéneo ni especializado; desde la perspectiva cultural, es un híbrido entre, por un lado, lógicas y prácticas cada vez más urbanas y, por otro, patrones y tradiciones rurales que se resisten. Presenta alteraciones tecnológicas por la conectividad con la ciudad y la influencia de las telecomunicaciones. Así, en las edificaciones campesinas, los ladrillos o los bloques reemplazaron la tapia y el bahareque pero, en la organización del espacio y en las formas y relaciones estéticas de la vivienda, todavía resultan



Fuente Tesis de maestría en Estudios urbano-regionales. Elaboración propia (Cadavid: 2005).

Figura 1. Presión de la ciudad sobre el suelo rural

Fuente: tomado de Cadavid (2005).



relevantes la huerta, el jardín, los corredores, los patios y el color en puertas, ventanas y zócalos, a diferencia de la casa campestre, utilizada generalmente como segunda residencia, que obedece a patrones urbanos y ofrece a sus habitantes todas las comodidades de la vivienda urbana, además de proporcionar eventualmente una piscina y la exclusividad del paisaje.

Los asentamientos en bordes metropolitanos presentan un crecimiento difuso, y ejercen una presión sobre los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, al igual que sobre las áreas productivas, y dan paso a la suburbanización y urbanización, motivados por las elevadas rentas urbanas y la especulación inmobiliaria. Las lógicas de ocupación del suelo obedecen a la presión de procesos tanto formales como informales, sin una clara regulación del suelo ni aplicación de instrumentos que viabilicen una ruralidad sostenible.

En la figura 1 se puede apreciar la dinámica espacial de crecimiento de la ciudad, la presión sobre el suelo rural y el modo como la urbanización se desplaza y avanza sobre el hábitat rural por

intersticios y corredores continuos de suburbanización, o salta de forma discontinua hacia núcleos, islas o centros poblados en medio de pequeños relictos agrícolas y ecosistemas estratégicos, en un proceso conocido como rururbanización.

Inevitablemente, en la frontera urbano-rural se observan intereses en conflicto: intereses de protección o conservacionistas frente a intereses de la suburbanización, sostenibilidad ambiental frente a sistemas productivos; estas tensiones muestran el desequilibrio funcional que existe en el modelo de ocupación territorial y la interdependencia entre el desarrollo urbano y el desarrollo rural. Los intereses desarrollistas y de mercado potencian la dinámica inmobiliaria especulativa, y presionan por el establecimiento de unos acuerdos básicos mínimos respecto al suelo rural y a las funciones que se le atribuyen (protección, producción, urbanización). Así, en toda la periferia de la región metropolitana, si desde una vista aérea observáramos municipios como Envigado, Sabaneta y La Estrella al sur, Copacabana y Girardota al norte, y también el centro metropolitano que forma Medellín, sería posible advertir que la apuesta para el uso del suelo se orienta hacia la parcelación, la suburbanización y rururbanización del suelo rural, incluso en laderas y sistemas de alta fragilidad y con restricciones ambientales.

Frente a esta realidad, y bajo el dominio de lógicas formales e informales de mercado y escenarios planificados hacia la urbanización, tenemos el reto de pensar un futuro alternativo para la ruralidad metropolitana y el hábitat rural. Los bordes urbano-rurales son interfaces o

franjas de transición y espacios de oportunidad multifuncionales, apropiados para actividades recreativas y turísticas (ecoturismo, agroturismo, etc.) y también para un uso productivo agroforestal, agrario o minero; igualmente se prestan para usos institucionales, espacios residenciales en parcelaciones y vivienda tradicional campesina vinculada a las unidades productivas.

El ordenamiento territorial debe estar basado en la capacidad de acogida del territorio y en el control de impactos y efectos ambientales, socioeconómicos y culturales, lo que necesariamente conduce a un cambio paradigmático en los modelos de ocupación del suelo, en la tecnología de los sistemas de movilidad, servicios públicos y espacialidades públicas, así como en las formas de uso, consumo y apropiación o aprovechamiento del suelo y de los recursos en general, entre ellos el agua.

Dentro del PEHMED 2020, en la línea estratégica 05: *Gestión de cobertura y calidad en los bienes y*



Imagen 6. Teleférico de Palmitas (TERRHA, 2011).



Imágenes 7, 8 y 9. Proyectos corporativos de TERRHA y el municipio de Medellín en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas entre 2007 y 2011.

servicios de la vivienda y el hábitat, cuyo propósito es “mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos en situación de pobreza y vulnerabilidad, creando condiciones de acceso a vivienda digna y hábitat sostenible”, el programa Hábitat Rural Sostenible reconoce y se ajusta al sistema territorial sociocultural y productivo, y promueve la adopción de sistemas de movilidad alternativos como el teleférico y las equinorrutas en terrenos montañosos.

Dentro de las directrices metropolitanas para la ruralidad formuladas para escenarios futuros, el Plan Director Metropolitano del Valle de Aburrá BIO 2030 proyecta contener la expansión urbana, rururbana y suburbana. En el seminario realizado en 2011 por iniciativa del Centro de Estudios Urbanos y Ambientales –URBAM– de la Universidad EAFIT y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se planteó: *“El re-direccionamiento de las dinámicas de ocupación en ladera supone un gran reto para la planificación, pues implica implementar acciones que contrarresten la tendencia actual para que este escenario geográfico deje de ser el foco principal de la presión urbanística formal e informal [...] con el fin de contener el crecimiento continuo y disperso a partir de*

una estrategia de ocupación del borde, sustentada en el desarrollo de usos sellantes que definan un límite urbano neto”.

Retos de la ruralidad

Un nuevo ordenamiento territorial debe revertir las formas de uso y ocupación del suelo, restaurar la función ambiental de conectividad ecológica de laderas, cerros y quebradas, reducir las amenazas naturales, prevenir y mitigar la gentrificación², superar condiciones de desigualdad y pobreza y, finalmente, dinamizar la economía local y regional.

Los bordes rurales son diversos y complejos; para cada caso se requiere una clara política de compensación que asegure la sostenibilidad de las áreas destinadas a la conservación o la producción de alimentos. Además, se necesita que todo el sistema urbano contribuya a la conservación de la dinámica rural de sus bordes. Estos son territorios estratégicos, y pueden presentarse disputas por el control y la gobernabilidad de los corredores de acceso a la ciudad, los cuales ofrecen territorialidades múltiples (caso de la periferia norte, centro oriental y occidental de Medellín).

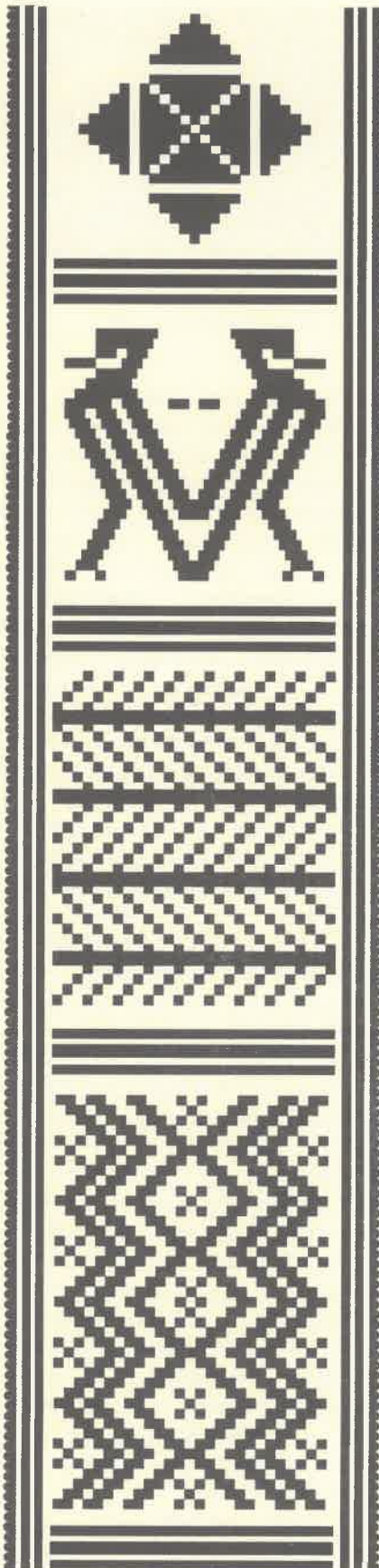
Las densidades máximas de vivienda se deben revisar a

² Cambio de la población tradicional campesina por nuevos pobladores urbanos.

partir del reconocimiento de la importancia estratégica que revisten las comunidades de pequeños productores agrícolas, independientemente de que estén localizadas en suelos de baja calidad agrológica y presenten restricciones ambientales, ya que ello puede subsanarse mediante buenas prácticas agrícolas y sistemas agroforestales. De hecho, este mecanismo constituye un freno a la urbanización y la oportunidad efectiva de garantizar la conservación de los paisajes y recursos naturales y culturales. La ordenación predial, por ejemplo, facilita las intervenciones meso y micro y la restauración de condiciones ambientales más apropiadas, y ayuda a resolver el conflicto de usos del suelo.

La vivienda rural adecuada, digna y con habitabilidad es una forma de habitar y una expresión cultural particular, es un arreglo tecnológico y funcional que no puede regularse solamente por las leyes del mercado, y representa una opción para las familias y comunidades que le apuestan a la renovación de sistemas productivos vinculados al agro, los cuales, de forma complementaria, combinan con actividades artesanales o empresariales y con servicios eco o agroturísticos.

Debemos pensar que estos territorios están ocupados



por nuevas generaciones que adaptan las tecnologías tradicionales pero también tienen acceso a nuevas tecnologías bioclimáticas, a la educación y a sistemas de información y mercados metropolitanos; por tal razón, la vivienda rural campesina debe ser un espacio vital para el desarrollo humano y social, debe aportar garantías para la equidad, disminuir la brecha de la pobreza y reducir las desigualdades de oportunidades que hoy en día existen entre las comunidades urbanas y rurales.

Reorientar el desarrollo rural pasa por el debate sobre el desarrollo territorial regional, lo que requiere superar las dicotomías existentes entre lo urbano y lo rural, escisión heredada de la modernidad. Asimismo, exige modificar la relación con la naturaleza a partir del reconocimiento de la interdependencia y de una renovada visión de los asentamientos humanos, y resolver las paradojas y la tensión presentes entre los valores tradicionales de conservación y el cambio demográfico, tecnológico, económico-productivo y cultural, así como con los procesos de urbanización hacia la metropolización. Finalmente, la reorientación del desarrollo llama a definir un nuevo perfil de necesidades humanas y sociales que, a su vez, demandan nuevos satisfactores y respuestas que se alejan de los caminos convencionales.

Referencias bibliográficas

Agudelo Patiño, Luis Carlos (2000). Identificación, caracterización y valoración económica de los servicios ambientales prestados por los ecosistemas localizados en el área de influencia del Valle de Aburrá. Corantioquia.

Cadavid Arboleda, Gloria María (2005). Configuraciones espaciales en los bordes de la ciudad: Expansión urbana y ruralidad al occidente de Medellín. Tesis. Magister en Estudios urbano-regionales, Universidad Nacional, sede Medellín.

Cadavid Arboleda, Gloria María (2009). Ruralidad en contextos metropolitanos, un desafío en procesos de planeación, ordenamiento territorial y gestión. *Revista Escuela de Ingeniería de Antioquia*, 4.

Cadavid Arboleda, Gloria María (2011, diciembre). Memorias del Foro sobre Hábitat Rural Sostenible, EDU.

CEHAP (2004). Plan ECO. Estrategias corregimentales. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Corantioquia (2008). Área de Reserva del Occidente del Valle de Aburrá AROVA.

Municipio de Medellín, Unión Temporal HTM-TERRHA (2007). Formulación del Plan Especial Rural de La Aldea, etapas I y II, 2007-2009.

_____ (2008). Formulación de Directrices, Lineamientos y Criterios de Ordenamiento Territorial Rural DOTR, 2008-2009.

Municipio de Medellín, TERRHA (s.f.). Planes especiales de ordenamiento corregimentales de San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal, Etapas de diagnóstico y formulación. Parque Ecológico Campesino de SSP, 2009-2011.

Pérez Edelmira, C. et al. (s.f.). Hacia una visión de lo rural. ¿Nueva ruralidad en América Latina? *En Repensando el Desarrollo Rural*. Obra colectiva de la CLACSO. Recuperado de <http://168.96.200.17/ar/libros/rural/perez.pdf>